

BIBLIOGRAFÍA CITADA

- DÍAZ SÁNCHEZ, J. Y LLORENTE HERNÁNDEZ, A. *La Crítica de arte en España (1939-1976)*, Madrid, 2004.
- HERMOSO MARTÍNEZ, E. *Gran capitán*. Discurso leído por Eugenio Hermoso en el acto de su recepción, Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, 1941.
- “Discurso de ingreso en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando”, *Revista de Estudios Extremeños*, t. XIV-3, 1940, pp. 211-242.
- LORENZANA DE LA PUENTE, F. (Coord.) *Francisco de Zurbarán (1598-1998). Su tiempo, su obra, su tierra*, Badajoz, 1998.
- NERTÓBRIGA, F.T. *Vida de Eugenio Hermoso [Autobiografía]*, Madrid, 1955.

UN NUEVO EXPOLIO DE NUESTRO PATRIMONIO HISTÓRICO: EL ARCHIVO PARROQUIAL

*A NEW SPOILIATION OF OUR HISTORIC HERITAGE:
THE PARISH CHURCH'S HISTORICAL ARCHIVE*

Felipe Lorenzana de la Puente
IES Alba Plata
Fuente de Cantos (Badajoz)
felilo2@yahoo.es

RESUMEN

En septiembre de 2013 fueron trasladados al Archivo Diocesano de Badajoz los fondos del Archivo Parroquial de Fuente de Cantos que tenían más de cien años de antigüedad, con lo que se ha perdido la serie histórica documental más completa y relevante de una población que, una vez más, se ve despojada de una parte importante de su patrimonio histórico. El suceso forma parte del plan de concentración de los archivos parroquiales de la diócesis, una acción ejecutada sin contar con el consenso necesario, y que por tanto ha producido un malestar justificado entre los investigadores y, en general, entre los amantes de la Historia, más aún en unos tiempos en los que estas actuaciones carecen de sentido ante las ventajas de la digitalización. Con este trabajo queremos dejar constancia de este hecho y recopilar los artículos, manifiestos y materiales expositivos en los que hemos tratado de alertar, por desgracia sin éxito, sobre los daños causados a nuestro patrimonio y a nuestra propia estima como ciudadanos y también como parroquianos.

ABSTRACT

In September 2013, Fuente de Cantos parish church Historical Archive's documents dating of more than one hundred years old were moved to the Diocesan Archive of Badajoz. This has resulted in the loss of the most complete and relevant histo-

rical series of documents of a town that, once again, is stripped of an important part of its historic heritage. The happening is part of the plan of compilation of the diocese's parish church archives. This action was carried out without counting on the consensus that is needed and, therefore, it produced unease among researchers and, in general, among History enthusiasts. Moreover, these actions do not make sense, as we have the advantage of digitalization nowadays. In this article, we include the writings and other materials that we used with the intention of alerting the population of the damages caused to our historic heritage.

XIV JORNADA DE HISTORIA DE FUENTE DE CANTOS

LA VÍA DE LA PLATA y otros estudios sobre EXTREMADURA
Asociación Cultural Lucerna/Sociedad Extremeña de Historia, 2013
Pgs.: 243-279
ISBN: 978-84-616-9938-4



Es con ésta la quinta ocasión que presentamos a las Jornadas de Historia de Fuente de Cantos un trabajo relacionado con nuestro patrimonio histórico. La serie se inició en la primera de todas, las del año 2000, cuando informábamos sobre las fuentes documentales disponibles para escribir nuestra historia, deteniéndonos en el estudio del Archivo Municipal, el Archivo Parroquial y el Archivo de Protocolos Notariales en lo que se refiere a los depósitos locales. En torno a este último alertábamos sobre su estado de conservación y pedíamos que se adoptasen medidas que garantizaran su preservación y su consulta pública¹.

En las de 2004 dábamos a conocer el hallazgo de un asentamiento tardorromano en el sitio conocido como Las Motas, a poco más de un kilómetro al sur de la población. Presuponíamos entonces la importancia que tenía un yacimiento condenado desde su descubrimiento a la destrucción por estorbar las obras de la autovía A-66, y decíamos presuponer porque nuestra aportación se fundamentó tan sólo en la inspección ocular, ya que nadie hasta entonces había informado a la población sobre el tema (más bien se había tratado de ocultar la excavación por razones obvias), ni se conocía aún la memoria de la empresa responsable de los trabajos arqueológicos, acometidos por encargo del gobierno regional². Precisamente

¹ LORENZANA DE LA PUENTE, F. "Fuentes documentales para la historia de Fuente de Cantos", *Actas de la I Jornada de Historia de Fuente de Cantos*, Badajoz, 2001, pp. 7-30.

² LORENZANA DE LA PUENTE, F. "Progreso e Historia en Fuente de Cantos. En torno a la villa romana de la autovía", *Actas de la V Jornada de Historia de Fuente de Cantos*, Badajoz, 2005, pp. 147-159. En esta misma Jornada acudió en representación de la Consejería de Cultura el arqueólogo D. Manuel Alvarado, quien no tuvo reparos en justificar la destrucción de la que sería objeto el yacimiento; su intervención se anunció con el título "El nuevo poblado romano descubierto recientemente durante las obras de la autovía", pero no envió texto alguno para su publicación, tal y como puede observarse en las Actas, en las que el editor inserta el siguiente párrafo: "A continuación intervino don Manuel Alvarado, arqueólogo de la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura, quien defendió la imposibilidad de mantener intacto el poblado romano descubierto con motivo de las obras de la Autovía A-66, y que finalmente se ha perdido. Sentimos mucho no poder incluir esta Comunicación en las presentes Actas, pues su autor no nos ha enviado su versión escrita ni en soporte informático. Si durante este año llegara a nuestro poder, se publicaría en forma de separata" (Ibidem, p. 145). El escrito nunca llegó.

fueron los responsables de dicha empresa los que acudieron a la Jornada de Historia de 2007 y certificaron, con abundante aparato gráfico, lo que nadie, absolutamente nadie relacionado con la administración regional, responsable estatutaria de la conservación de nuestro patrimonio cultural, quiso reconocer en su momento: que el yacimiento tenía un valor histórico fuera de toda duda, afirmando implícitamente que hubiera merecido la pena su conservación³. Demasiado tarde.

En la misma Jornada del año 2007 exponíamos con mal disimulada satisfacción que habíamos concluido las tareas de limpieza, ordenación, clasificación e inventariado del archivo notarial, que contiene los protocolos de las poblaciones del antiguo partido judicial de Fuente de Cantos, y que se hallaba en un estado lamentable⁴. Actualmente se encuentra depositado en perfectas condiciones en la Biblioteca Municipal, en un espacio de uso específico, si bien su titularidad corresponde a la Notaría de Fuente de Cantos. Las colecciones se cortan en 1898; las escrituras posteriores disponibles para el público (las de más de cien años) están en Zafra, habiéndose solicitado su traslado a Fuente de Cantos a fin de completar las series.

3 GIBELLO BRAVO, V.M. y SAUCEDA RODRÍGUEZ, S. "Las Motas. Aproximación arqueológica a un asentamiento desaparecido", *Actas de la VIII Jornada de Historia de Fuente de Cantos*, Badajoz, 2008, pp. 7-42. La versión escrita de la ponencia contiene, sin embargo, afirmaciones que no se expresaron en su exposición oral, y con las que en absoluto estamos de acuerdo. Así, por ejemplo, los autores aseguran que no hubo oscurantismo en torno a la excavación y que los visitantes fueron tratados con "exquisitez". Nuestra experiencia personal, sin embargo, dice exactamente lo contrario. A los pocos que entonces defendimos la preservación del yacimiento (es decir, a los que lo hicimos en su momento desde una posición de absoluta independencia, y no tres años después intentando descargarse de responsabilidades propias y ajenas) nos despachan los autores con estas palabras: "Tampoco podemos aceptar algunos comentarios y críticas que han llegado a escribirse por parte de personas que, aún considerándolas bienintencionadas, carecen de la formación adecuada y, además, desconocen totalmente el origen, desarrollo y finalización del proyecto en todas y cada una de sus partes como para emitir determinados juicios de valor acerca de la labor realizada" (Ibidem, pp. 37-38).

4 LORENZANA DE LA PUENTE, F. "El Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Fuente de Cantos. Intervenciones recientes", *Actas de la VIII Jornada de Historia de Fuente de Cantos*, Badajoz, 2008, pp. 91-124. Este mismo año fue editado por la Sociedad Extremeña de Historia el inventario completo: *Archivo Histórico de Protocolos Notariales. Fuente de Cantos (Badajoz). Inventario*, Llerena, 2008

Finalmente, en la Jornada de Historia de 2011, y en colaboración con Juan Manuel Valverde Bellido, presentábamos "El inventario eclesiástico de 1852 y la evolución de nuestro patrimonio artístico"⁵, basado en un documento que forma parte de los fondos del priorato de San Marcos de León del Archivo Diocesano de Badajoz y cuya copia logramos gracias a la intermediación del sr. cura párroco, puesto que a nosotros se nos denegó cuando lo consultamos in situ. Así funcionó el mencionado archivo y su señor archivero, D. Teodoro López. Una vez evaluadas las pérdidas que desde esa fecha habían padecido los bienes artísticos de la iglesia, hacíamos un llamamiento para que "la población tome conciencia de la necesidad de ejercer acciones en defensa de nuestro patrimonio", al tiempo que vaticinábamos que, si eso no ocurría, irremediablemente veríamos cómo algunos de estos bienes serían trasladados (con referencia expresa al archivo) o se perderían⁶.

Como nada de eso se ha hecho, en este año de 2013 acudimos a la *XIV Jornada* con el luctuoso designio de lamentar la pérdida del Archivo Parroquial, que fue trasladado en el mes de septiembre al Archivo Diocesano de Badajoz. La desgracia no sólo se ha cebado con Fuente de Cantos, sino también con casi todas las parroquias de la Diócesis, con independencia del estado de custodia y conservación de sus fondos. A fin de describir la masa documental malograda, retomamos en lo esencial el texto del artículo que presentamos en la *I Jornada*, con las actualizaciones imprescindibles:

El archivo se compone principalmente, o se componía, de las tres series de libros sacramentales, habiendo desaparecido el resto de la documentación que suele haber en un archivo parroquial: expedientes matrimoniales, libros de hermandades, ermitas y cofradías, de capellanías y obras pías, censos a favor de la parroquia, testamentarias, libros de colecturía y de fábrica, inventarios, colecciones legales, censos parroquiales, boletines eclesiásticos, correspondencia, etc. Los libros se hallaban depositados en la casa parroquial, excepto el de bautismos nº 3, que estaba depositado en una caja de seguri-

⁵ Ocupa las pp. 333-373 de dichas *Actas*, publicadas en 2012.

⁶ Ibidem, pp. 272-273.

dad en la parroquia. En éste se halla la partida de bautismo de Francisco de Zurbarán, una de las pocas cosas que teníamos en Fuente de Cantos de nuestro más conocido vecino. Todos se hallaban en aceptable estado de conservación, incluso los más antiguos. No obstante, los libros de bautismos nº 13, 14 y 15 estaban afectados por una antigua inundación, y el nº 35 (1896-1900) se hallaba parcial e intencionadamente destruido.

El primer asiento de los bautismos correspondía al 6 de enero de 1555. La serie se componía de cincuenta y tres libros y estaba completa. Los dos primeros libros de bautismos tenían un índice alfabético insertado en los últimos folios, que se elaboraron hace unos doscientos años, si bien, con alguna otra excepción, los índices sólo eran habituales a partir del libro nº 28 (1875). Sí existía, aparte de esta serie, tres libros índices alfabéticos de partidas de bautismo: el primero registraba todas las anotaciones entre 1785 y 1899, el segundo cubría el periodo 1885-1957 y el tercero está, o estaba, en uso actual. Los asientos de confirmados se insertaban en los libros de bautismos desde el primero de ellos. Los más antiguos eran de 1565. Existían, además, tres libros independientes de confirmaciones. El primero estaba desaparecido, y hubo de iniciarse poco después de 1825, puesto que los últimos asientos de confirmados en los libros de bautismos radicaban en esa fecha. El segundo abarcaba desde 1878 a 1915, y el tercero desde 1922 hasta la actualidad.

En cuanto a los libros de matrimonios, la primera partida era del 6 de julio de 1587. Existían índices desde el libro nº 11 (1883). La serie se componía de veinte libros y se hallaba igualmente completa. Una carpeta con folios sin encuadernar contenía un índice de matrimonios, aunque incompleto, que abarcaba el periodo 1776-1956. También contábamos con un libro índice de matrimonios desde 1847 hasta 1883.

Sabido es que las disposiciones del Concilio de Trento (1545-1563) no obligaron en un principio a los colectores de las parroquias a anotar los enterramientos, razón por la cual es habitual que en estos archivos la serie de libros de difuntos comience más tarde. En el de Fuente de Cantos, el primer asiento legible era del 2 de agosto de 1634. Los índices co-

menzaron a insertarse a partir del libro nº 13 (1878). En total, treinta libros.

Además de los libros sacramentales, como decíamos, apenas había en el archivo otra documentación histórica. Tan sólo se conservaba un libro de actas de la Hermandad Eclesiástica de 1836 a 1896, en cuyo reverso se insertaban certificaciones de los llaveros del arca sobre la salida autorizada de caudales (1766-1804), citándose como procedencia las obras pías del vicario D. Francisco Jiménez y de D. Francisco Núñez del Corro; y por último un libro de constituciones, acuerdos, elecciones de oficios, inventarios, cuentas y correspondencia de la Escuela de María Santísima (1739-1935). No estaba completo, pues faltaba la mayoría de los capítulos de tales constituciones, que sin embargo se pueden reconstruir a partir de los que regían en la asociación homónima de Fuentes de León, que fue erigida tomando como modelo la de Fuente de Cantos⁷.

A pesar de las mermas con las que nos había sido legada, los investigadores locales han explotado a conciencia la documentación disponible en el archivo parroquial, bien como fuente principal o secundaria, ya fuese para la realización de estudios demográficos y sociales⁸, o sobre establecimientos

⁷ Véase al respecto nuestras colaboraciones en la *Revista de la Cofradía de Nuestra Señora de la Hermosa* de 1999 ("La Escuela de mujeres de María Santísima", pp. 30-32) y en la *Revista de Fiestas del Santísimo Corpus Christi* de Fuentes de León, 2000 ("Cofradías y religiosidad popular en Fuentes de León", pp. 39-45). Sobre esta misma temática, vid. QUINTANILLA MARTÍNEZ, E. "La escuela de la Bienaventurada Virgen María de Fuente de Cantos (Badajoz), según la documentación conservada en el archivo parroquial de Nuestra Señora de la Granada (1738-1936)", *Memoria Ecclesiae*, 21, 2002, pp. 395-421.

⁸ Del archivo parroquial proceden los datos sobre los movimientos demográficos analizados por D. José IGLESIAS VICENTE en su libro *Lectura General de Fuente de Cantos (Badajoz)*, Fuente de Cantos, 1996. De igual forma se hizo en RODRÍGUEZ GRAJERA, A. "Fuente de Cantos en el Quinientos", *Actas de la V Jornada de Historia de Fuente de Cantos*, Badajoz, 2005, pp. 5-35; el mismo autor ya había publicado antes "Fuente de Cantos en tiempos de Zurbarán", en LORENZANA DE LA PUENTE, F. (Coord.) *Francisco de Zurbarán (1598-1998), su tiempo, su obra, su tierra*, Badajoz, 1998, pp. 23-43. También son ejemplo de esta clase de investigaciones los artículos de LAMILLA PRÍMOLA, J. "La esclavitud en Fuente de Cantos. Siglos XVI, XVII y XVIII", *Actas de la IV Jornada de Historia de Fuente de Cantos*, Badajoz, 2004, pp. 87-104, y "Los niños expósitos en Fuente de Cantos", *Actas de la X Jornada de Historia de Fuente de Cantos*, Badajoz, 2010, pp. 315-331. Del mismo autor; con-

religiosos⁹, artísticos¹⁰ e incluso militares¹¹. Sin duda, ha sido D. José Lamilla quien mayor partido obtuvo de la consulta de estos libros, fruto de lo cual, aparte los trabajos citados en las notas, es su reciente libro: *Fuente de Cantos: su historia con nombres y apellidos*.

La evolución histórica del Archivo Parroquial ha corrido paralela a la del Archivo Municipal (mala custodia y peor gestión hasta la Guerra Civil), por lo que los resultados no han podido ser mejores. En primer lugar, la propia calificación de "archivo" es bastante complicada de admitir antes del siglo XIX, pues lo normal es que los curas tuviesen los libros parroquiales en sus propias casas, práctica ésta que el prior de la Orden de Santiago calificaba, en 1752, en relación precisamente a Fuente de Cantos, como una auténtica "corruptela", ordenando su custodia en un archivo cuyas llaves portarían los curas que administrasen los sacramentos. Se extendía el prior en otros perjuicios derivados de la desidia en la conservación y guarda de los documentos eclesiásticos, "por cuyo descuido se han perdido muchos caudales, no habiendo la

juntamente con Emilio QUINTANILLA GUTIÉRREZ, es el trabajo "La epidemia de cólera de 1865 en Fuente de Cantos", *Actas de la VIII Jornada de Historia de Fuente de Cantos*, Badajoz, 2008, pp. 241-258. También se usaron los libros parroquiales como fuente secundaria en LORENZANA DE LA PUENTE, F. "Fuente de Cantos en 1829", *Actas de la XI Jornada de Historia de Fuente de Cantos*, Badajoz, 2011, pp. 191-240.

⁹ ANA MARÍA DEL NIÑO JESÚS DE PRAGA, C.D. *Fuente de Cantos (Badajoz), patria de Zurbarán. Convento del Carmen*, Fuente de Cantos, 1991; de la misma autora: *La Hermosa, Patrona de Fuente de Cantos*, Fuente de Cantos, 1994; LAMILLA PRÍMOLA, J. "Ermitas y hospitales de Fuente de Cantos en el siglo XVI", *Actas del I Congreso de la Memoria Colectiva de Tentudía, Zafra*, 2001, pp. 365-378.

¹⁰ VALVERDE BELLIDO, J.M. *Arte en Fuente de Cantos*, Universidad de Extremadura, Memoria de Licenciatura, 1988, parcialmente publicada en un cuaderno popular de la Editora Regional: *Fuente de Cantos, el pueblo de las espadañas*, Mérida, 1991; LAMILLA PRÍMOLA, J. "Nuestra viajera pila bautismal", *Revista de San Isidro*, Fuente de Cantos, 1994, s.p. Del mismo autor: "La familia de Francisco de Zurbarán (algunos datos históricos)", en LORENZANA DE LA PUENTE, F. (Coord.) *Francisco de Zurbarán...*, pp. 393-399; "La torre de la Parroquia", *Revista de Nuestra Señora de la Hermosa*, Fuente de Cantos, 2000, pp. 38-39, y también la guía *Parroquia de Nuestra Señora de la Granada*, Badajoz, 2003.

¹¹ LAMILLA PRÍMOLA, J. "La Guerra de la Independencia en Fuente de Cantos a la luz de los libros sacramentales", *Actas de la VII Jornada de Historia de Fuente de Cantos*, Badajoz, 2007, pp. 171-180.

claridad y noticia necesaria para mantener los derechos de las iglesias y cofradías". En el mismo expediente un presbítero reconocía que, excepto los libros corrientes de sacramentos, que se hallaban en una alhacena de la Sacristía, todos los demás los tenía el cura más viejo. Y éste, a su vez, declaraba que los había heredado de su antecesor. Los eclesiásticos, además, soportaban muy mal que alguien les reconviniese por asuntos que, como los relacionados con el archivo, consideraban más bien triviales. Fue el caso, por ejemplo, del párroco D. Antonio Casquete de Prado, quien encerró en la sacristía al notario apostólico que hacía la visita a mediados del siglo XVIII, reprochándole sus procedimientos, cosa que también hizo el cura más antiguo, D. Luis Miguel de Chaves, mandándole recado al mismísimo prior para que les dejase en paz¹².

En 1791 el vicario general del priorato, D. Lorenzo Caro Guerrero, natural de esta villa, procede a visitarla solicitando, como era habitual, los libros de las distintas cofradías y hermandades. Por los autos de la visita sabemos que entonces existía aún documentación de las cofradías y ermitas siguientes: Sacramental, San Isidro, Misericordia, Santo Cristo de la Madre de Dios, Soledad, Encarnación, Santísimo Cristo del Paso, Remedios, Hermosa, S. Antonio Abad, así como del Hospital de la Sangre, de los conventos de la Concepción y Carmelitas, de varias obras pías y, por último, de un elevadísimo número de capellanías¹³.

La entrada de los franceses durante la Guerra de la Independencia empeoró la situación del archivo parroquial. El Vicario de Tudía incluía el siguiente texto en un expediente de censura de 1813 contra los que retuviesen objetos y documentos pertenecientes a la Colecturía: "con la entrada del enemigo en esta población, el archivo lo mismo ha servido para custodiar otros efectos, y los llaveros no han tenido la debida precaución con la reserva de las llaves", lo que ha sido causa de la desaparición de valiosos documentos para la administración de cierto patronato¹⁴. Nos hallamos ante otro de los momentos históricos que, al igual que la Guerra Civil de

¹² Archivo Diocesano de Badajoz, lg. 448, nº 18.114.

¹³ Íbidem, lg. 234, nº 10.115.

¹⁴ Archivo Parroquial de Segura de León, lg. 19-9.

1936-1939, ha sido considerado como un punto de inflexión para los archivos: la voracidad de las tropas napoleónicas. No obstante, no se acaba de entender qué buscaban en los archivos. En Fuente de Cantos no eran papeles, precisamente. Esos "otros efectos" serían, de hecho, distintas alhajas de la iglesia. Otras noticias referidas a los archivos parroquiales de la comarca indican igualmente que los invasores los desorganizaban, sin duda buscando objetos de valor, pero no se expresa con claridad que los destruyeran. Otra cosa es que ciertos testimonios posteriores, con el propósito de ocultar responsabilidades más próximas y subsanables, les acusen de hacerlo.

Por desgracia, el inventario de 1852¹⁵ no es muy detallado en la descripción del archivo parroquial, pero la información que proporciona es significativa. Enumera primero los libros sacramentales, los mismos que existen hoy. Contabiliza también cinco libros de cuentas de fábrica desde 1588, que completan toda la serie cronológica hasta ese momento, un libro inventario que arrancaba en 1743, un cuaderno de visitas, unos folios sueltos de Colecturía, once folios de la cofradía del Rosario, seis de la de Ánimas, veintitrés de la de la Hermosa, que son cuentas de 1843, un libro becerro de capellanías, un cuaderno de cuentas de la cofradía del Santísimo de 1844 a 1851, otro cuaderno de las constituciones de dicha cofradía, un libro de Actas de la Hermandad Eclesiástica y dos cuadernos de asientos de hermanos y hermanas. Todo este fondo, excepto las Actas de la Hermandad, no existe en la actualidad. Pero se observa a través de dicho inventario que el archivo parroquial estaba ya muy mermado. Tan pequeña cantidad de libros y folios sueltos son impropios de una parroquia de las dimensiones de la de Fuente de Cantos.

El conocimiento de este archivo, como el de los otros depósitos documentales de la comarca, nos llegó a través de la III fase del proyecto *La Memoria Colectiva de Tentudía*, en la que trabajamos junto a D. Andrés Oyola a lo largo de 1999 y parte de 2000. El objetivo era realizar un estudio de los archivos históricos existentes en la mancomunidad de municipios de Tentudía, formado entonces por nueve poblaciones y dos aldeas, con el propósito de servir de guía y estímulo a la inves-

tigación histórica de esta comarca. En realidad, lo que se hizo fue confeccionar los inventarios de cada uno de esos archivos, pues no existían, salvo rara excepción, instrumentos de descripción útiles, y en los casos más graves proceder a clasificar los fondos antes de inventariarlos. Esta última tarea se acometió en concreto en los parroquiales de Fuentes de León, Monesterio y Montemolín. Los inventarios de los archivos de las once parroquias, incluyendo sus bibliotecas, se publicaron poco después¹⁶, y con esta labor nos convencimos de haber contribuido, con su difusión pública, a preservar unos fondos cuyo estado de conservación era muy precario, y por lo general desconocidos.

Pero en realidad, para lo que ha servido a posteriori todo este trabajo, sufragado con fondos públicos, ha sido para facilitar su traslado al Archivo Diocesano.

Los párrocos nos ayudaron a toda esa labor adquiriendo los materiales necesarios y dándonos muchísimas facilidades de acceso. Por parte del obispado no tuvimos noticia alguna; no se nos agradeció una labor tan beneficiosa para las parroquias, a pesar de que escapaba a los objetivos específicos de nuestro proyecto, pero tampoco se pusieron objeciones, lo que no es poca cosa. En los últimos años, sin embargo, el obispado dejó de mirar con su habitual indiferencia los documentos parroquiales. Decimos indiferencia porque no nos consta ninguna actuación suya anterior encaminada a mejorar las condiciones de habitabilidad de estos archivos, ni mucho menos que se preocupase por organizarlos, que falta les hacía. Eran los párrocos quienes se ocupaban de ellos en la medida de sus posibilidades; a fin de cuentas son fondos que pertenecen a las parroquias, que son las entidades productoras, y no al obispado. Esta es la razón por la que las cesiones se han hecho, formalmente, imaginamos, en calidad de bienes en depósito, aunque en realidad han sido cesiones forzosas en las que no ha mediado ninguna autorización previa de la parroquia. Parroquia en el sentido extenso que debe tener el término, pues que sepamos, y en esto la iglesia se caracteriza por la universalidad de su discurso, la parroquia no es solamente el

¹⁵ Archivo Diocesano de Badajoz, lg. 449, nº 18.129.

¹⁶ *Inventario de los archivos históricos de Tentudía. Fuentes documentales para la historia de la comarca*, Zafra, 2001.

párroco. A este autor, desde luego, como parroquiano que es, nadie le ha solicitado nada. Tampoco, y esto es más grave, al Consejo Parroquial.

Pongamos un ejemplo significativo del cambio al que hacíamos referencia en los últimos años en la política del obispado en relación a los archivos parroquiales. Tal cambio ha consistido en endurecer las condiciones de acceso. Nuestra propia experiencia pudo corroborarlo cuando hace dos años hubimos de efectuar una corta indagación en los fondos del parroquial de Calera, que fue uno de los que se incluyeron en el inventario comarcal, y que por tanto conocíamos a la perfección. El párroco, para nuestro estupor, nos comunicó que era necesario solicitar permiso al obispado para realizar la consulta, lo que hicimos, obteniendo pasado un tiempo una autorización con tantas restricciones que la tarea se hacía en la práctica inviable. La reproducimos a continuación:

“Muy estimado Sr:

En nombre del Sr. Arzobispo de la Archidiócesis de Mérida-Badajoz y por indicación suya, le respondo a su carta fechada el 21 de marzo de 2011, donde le solicita autorización para realizar consultas de carácter profesional en el Archivo Parroquial de Calera de León y la reproducción por medios digitales de aspectos concretos de dicho archivo.

Remitiéndome al documento ‘Orientaciones de la Conferencia Episcopal Española cuando trata el tema de ‘Acerca de la inscripción de los ficheros de la diócesis y parroquias en el registro general de protección de datos y acerca de los libros sacramentales parroquiales’ publicado en nuestra Archidiócesis en mayo del 2010 le indico que:

1. Según el nº 34 de dicho documento no se da autorización [viene en negrita en la carta] para la microfilmación, digitalización ni reproducción por medios digitales de los libros del Archivo Parroquial. Por lo tanto el Sr. Arzobispo no autoriza su petición.

2. No se podrá permitir la consulta directa, manipulación, grabación o reproducción total o parcial de los libros sacramentales (nº 33).

3. La consulta de los libros parroquiales no se permite sin estar presente el encargado del archivo parroquial, que en este caso es el Sr. Cura Párroco”.

La carta está firmada por el vicario episcopal del distrito Sierra Sur-Raya de Portugal. De nada sirvió que le explicásemos al sr. párroco que la ley de protección de datos se aplicaba únicamente a la manipulación de documentación con intereses vivos, esto es, la que tiene menos de cien años. De interpretarse de esta forma, aducimos, en España no hubiera podido elaborarse ni un solo estudio sobre la población, pues hasta la creación del Registro Civil en 1870, las únicas series demográficas disponibles para la investigación eran los libros sacramentales. No hubo forma de consultarlos, y tan sólo accedió aquel a leernos alguna partida, sin permitir que lo hiciéramos personalmente.

El hecho narrado no pasaría de ser una mera anécdota (en otros parroquiales no tuvimos por entonces ningún problema en nuestras consultas) de no ser porque, al mismo tiempo, y al hilo de estos sucesos, el responsable del Archivo Diocesano nos adelantaba la noticia de que todos estos inconvenientes para investigar en los parroquiales desaparecerían en breve con el traslado de estos fondos a Badajoz. Traslado fundamentado en la necesidad de salvaguardar en lugar seguro una documentación de excepcional interés, sin reparar en la circunstancia de que todos los archivos parroquiales de la comarca de Tentudía, por ejemplo, se encontraban correctamente custodiados, bien conservados e inventariados.

Las razones para el traslado, pues, han debido der ser otras. En la correspondencia con aquellos alcaldes que solicitaron explicaciones a Badajoz, los responsables del arzobispado indicaron que los motivos, aparte de garantizar una custodia segura, era facilitar la consulta a los investigadores. Esto último tampoco se explica si tenemos en cuenta la ubicación tan descentrada de la capital de la diócesis y los costes añadidos (las tarifas que se aplican son carísimas) en fotocopias, si es que se permite la reproducción. Menos aún se explican los traslados en los tiempos que corren, que son los de la digitalización, que permiten concentrar los archivos sin necesidad de moverlos. De hecho, es la política que se sigue en todas las

administraciones, incluyendo un buen número de obispados. Los intentos de digitalizar estos archivos han fracasado, aún siendo iniciativas tomadas por municipios y colectivos que no hubieran supuesto coste alguno para la iglesia.

Insistimos en que las razones de los traslados han sido otras muy distintas a la de facilitar la consulta y divulgación de estos fondos. Más bien se trataría de controlar desde ahora con absoluto rigor el acceso de los investigadores y de otros interesados a esta documentación. La experiencia de lo ocurrido en Calera es ilustrativa de lo que decimos. El afán por fiscalizar la investigación basada en la documentación eclesiástica, no sabemos aún con qué propósito, pero es fácil lanzar hipótesis, ha pesado más incluso que la realidad material que nos ofrece el archivo que va a gestionar estos depósitos, el Diocesano de Badajoz, que no tiene medios ni para organizar debidamente sus propios fondos. En esta especie de sepulcro se hallan, pues, nuestros archivos parroquiales desde el fatídico año de 2013.

No vamos a profundizar aquí en una problemática que ya ha quedado expuesta y argumentada en documentos anteriores y en manifiestos que incluimos como apéndices con el propósito de que nuestra postura crítica en relación a este suceso, al que hemos denominado expolio porque así lo entendemos desde la perspectiva de la parte perjudicada, y porque además es un término que en su origen se aplicaba a la apropiación por los obispos de bienes procedentes de otras instancias eclesiásticas¹⁷, quede grabado para siempre en el papel de estas actas.

Incluimos igualmente como apéndices los paneles de la exposición que sobre el expolio al que nos referimos se mostraron en el mismo espacio en el que se desarrolló esta *XIV Jornada de Historia*. La exposición forma parte del conjunto de iniciativas puestas en marcha por la Sociedad Extremeña de Historia desde que se conoció el proyecto de concentración de los archivos parroquiales, entre las que también se cuenta

¹⁷ Según el *Diccionario* de la RAE, expolio es el "conjunto de bienes que, por haber sido adquiridos con rentas eclesiásticas, quedan de propiedad de la Iglesia al morir ab intestato el clérigo que los poseía".

la redacción de varios artículos para la prensa por algunos de sus directivos, la creación de un blog monográfico en el que se han venido recopilando escritos, manifiestos y noticias sobre la problemática que nos ocupa¹⁸, así como la promoción de la idea de que todas las asociaciones de historia extremeñas, organizadoras de jornadas anuales y otros eventos historiográficos, entre las que se incluye Lucerna, emitiesen un manifiesto conjunto oponiéndose a los traslados, pidiendo la devolución de los archivos a los pueblos, abogando por la digitalización y solicitando el amparo de las instituciones locales, provinciales y regionales en virtud de la legislación nacional y regional vigentes sobre patrimonio histórico documental.

Esta modesta exposición informativa se inauguró en coincidencia con las *XIV Jornadas de Historia en Llerena* (25 y 26 de octubre), pasando luego a Fuente de Cantos (9 de noviembre, y nuevo entre el 24 y el 28 del mismo mes en el IES Alba Plata), prosiguió su itinerario en Los Santos de Maimona (1-15 de diciembre) y cuando se ultimaron estas líneas estaba en Valencia del Ventoso (marzo de 2014), marchando a continuación a Garrovillas de Alconétar. Se compone de ocho paneles con contienen la siguiente información:

El primer panel narra los antecedentes del expolio a través de las noticias recabadas de fuentes solventes sobre la trayectoria del arzobispo de Mérida-Badajoz cuando fue obispo de Jaén (1988-2004). La aplicación de su autoridad a la hora de exigir la concentración de los archivos en la capital de la diócesis halló numerosos focos de resistencia que no permitieron completar el programa.

El segundo panel ilustra los orígenes del actual distrito episcopal de Badajoz a través del mapa de las jurisdicciones eclesiásticas de Extremadura en el Antiguo Régimen, mostrando cómo su territorio actual procede de haber añadido en 1873 a su modesto distrito original, pegado a la raya de Portugal, los prioratos de San Marcos de León, de la Orden de Santiago, y de Magacela, de la de Alcántara. Con lo que su Archivo Diocesano se ha nutrido igualmente desde entonces, y de forma forzosa también, de documentación generada en otras instancias eclesiásticas. Se inserta también un mapa del

¹⁸ <http://archivosparroquiales.jimdo.com/>

actual obispado de Badajoz. Ambos mapas son de elaboración propia.

Los paneles tercero, cuarto y quinto contienen información sobre las series documentales más frecuentes en un archivo parroquial, detallando qué tipo de noticias podemos recabar en cada una e ilustrándolas con fotografías de documentos significativos: libros de bautismos, libros de casados o velados, expedientes matrimoniales, libros de confirmados, libros de defunciones o de finados, libros de fábrica, libros de diezmos, libros de visitas, padrones parroquiales, serie de patronatos y obras pías, libros y documentación de hermandades y cofradías, y finalmente otras series documentales (boletines eclesiásticos, correspondencia y documentación suelta). Con ello queremos manifestar que los investigadores que se aproximan a estas fuentes no tienen como objetivo, en la mayoría de los casos, estudiar la iglesia en sí, sino que utilizan las fuentes que ésta ha producido para componer análisis históricos de todo tipo: demográficos, sociales, económicos, artísticos, urbanísticos, y por supuesto el ámbito de la religiosidad popular y de las mentalidades colectivas.

El sexto panel inserta el comunicado de las asociaciones extremeñas de Historia al que hacíamos referencia. Es la primera vez que estas asociaciones, en total once entidades que suman más de mil quinientos socios, emiten un documento consensuado, lo que ilustra perfectamente la gravedad que le concede la historiografía extremeña a la actuación unilateral que ha tenido el señor arzobispo en relación a los archivos.

Los dos últimos paneles vierten los escritos producidos por varios historiadores, colectivos, periodistas y especialistas en archivística en la prensa escrita y digital: los cronistas oficiales de Extremadura, el grupo GenExtremadura, Ángel Bernal, Antonio Alfaro de Prado, Fernando Delgado, Luis Garraín, José Víctor Pavón, Francisco J. Mateos y quien esto escribe.

La exposición de la muestra en Fuente de Cantos no ha estado exenta de polémica, pues el sr. cura párroco de la localidad hizo llegar a la Asociación Cultural Lucerna una carta expresando su disconformidad con la misma. Quisiéramos aclarar, como responsables que somos de la Sociedad que ha

compuesto esta exposición, que en absoluto se ha pretendido en ningún caso ofender a la iglesia ni a sus mandatarios. Ninguna expresión injuriosa, ni siquiera menospreciativa, se desliza en los textos o imágenes de que se compone. Lejos de nuestra intención está valorar negativamente la misión pastoral de la iglesia o escarnecer los principios teológicos e ideológicos de sus fieles. Se critica, por supuesto, la política archivística del arzobispado y una decisión administrativa, la del traslado de los fondos parroquiales, por considerar que ni se ajusta a los tiempos actuales, ni benefician a la investigación local, ni permiten la conservación de una parte importante de nuestro patrimonio histórico. Y esto se ha hecho en el marco y en el contexto adecuados, cual es el de unas jornadas históricas, y bajo el derecho irrenunciable a la libertad de expresión. La iglesia, como institución pública que toma decisiones que tienen repercusión social, está expuesta también a la crítica, y de ello era plenamente consciente cuando tomó una decisión, la que nos ocupa, que desde el principio obtuvo el rechazo de muy variadas instancias.

Esta exposición ha sido también objeto de una interesante experiencia didáctica. Mientras los paneles estuvieron colocados en el IES Alba Plata de Fuente de Cantos se pudo introducir a la comunidad educativa en el conocimiento de las fuentes de la historia. Este era el objetivo básico, aunque no quisimos renunciar a obtener de los profesores y de los alumnos una valoración de los hechos. Si conseguimos que tomen conciencia de la importancia que tiene la defensa de nuestro patrimonio cultural, posiblemente no vuelvan a producirse en el futuro hechos como los que han acaecido.

A los profesores se les facilitó un guión que intentaba responder a los interrogantes que pudieran plantear los alumnos: qué es un archivo parroquial, qué tipo de documentos contienen, a quiénes pertenecen, por qué hay que considerarlos un patrimonio de la comunidad, por qué son tan importantes para la investigación histórica, por qué se los han llevado a Badajoz y por qué creemos que no era necesario hacerlo. Una vez instruidos, que no adoctrinados, los alumnos, de forma voluntaria, habían de completar una ficha a partir de la información que proporcionaban los paneles. La última cuestión planteada requería que los alumnos expresaran su opinión.

Y con algunos fragmentos de estas opiniones (algunas, como comprobarán, dan que pensar), procedentes de la generación que posiblemente nos pida cuentas en el futuro por nuestras actuaciones y por nuestras omisiones, cerramos este trabajo y les agradecemos sinceramente su lectura.

Estos documentos son nuestro patrimonio

Estos son unos documentos que nos pertenecen a todos los vecinos de este pueblo, quienes no le han dado ninguna aceptación para que se los lleven.

Son una riqueza cultural que al trasladarse se pierde.

Es un hecho que va contra la identidad de una población.

Estamos en una época en que las tecnologías están al alcance de todos.

Se tenían que haber digitalizado, evitando de esta manera la destrucción del patrimonio de estas poblaciones, que se han quedado sin sus archivos parroquiales.

Hay otros caminos para recopilar todos los archivos sin ser trasladados de sus lugares de procedencia.

Creo que este señor ha olvidado que estamos en el siglo XXI y, aunque la Iglesia no tiene el mismo poder que tenía años y siglos atrás, está visto que para él todo tiene que ser como ordene y no razonando otros caminos mejores.

Es parte de la historia del pueblo.

Con esta acción, dicho arzobispo parece ocultar alguna información o evitar que se descubra a través de estos archivos.

No ha consultado a los ciudadanos de cada pueblo y esa decisión tendría que ser de todos.

El traslado de los archivos parroquiales a Badajoz es un error, ya que estos documentos forman parte del patrimonio de cada localidad y deberían permanecer en estas localidades para que todo el mundo que quisiera pudiera disfrutar de ellos.

Estarán mejor conservados y guardados todos juntos y en un mismo lugar sin ser vistos, pero para ello antes de hacer esto se deberían digitalizar y que cada lugar tenga sus archivos ...

al estar los archivos digitalizados no se estropean y pueden ser vistos por la persona que lo desee.

Se está despojando a los municipios de su historia

Digitalizar es una manera de conservar los archivos sin privar a las personas de su libre estudio y facilitar mucho más la disponibilidad.

Le quitan importancia a las parroquias, es como si le quitaran parte de ella.

No me parece justo que el obispo haya tomado esa decisión llevándose los archivos con él, ya que mediante estos se pueden averiguar muchas cosas de la historia. Y ahora tan solo puede saberlas él. Y además de eso los archivos corren el mismo peligro de que les pase algo en Badajoz que en sus respectivos pueblos.

Si han estado en la iglesia tantos años, en épocas de guerra donde perder un papel era más fácil que ahora y la mayoría de estos archivos se mantienen, ¿por qué enterrarlos ahora? Además, pienso que pueden manipular estos archivos como les apetezca, ya que no es su historia, sino nuestra historia.

APÉNDICE DOCUMENTAL

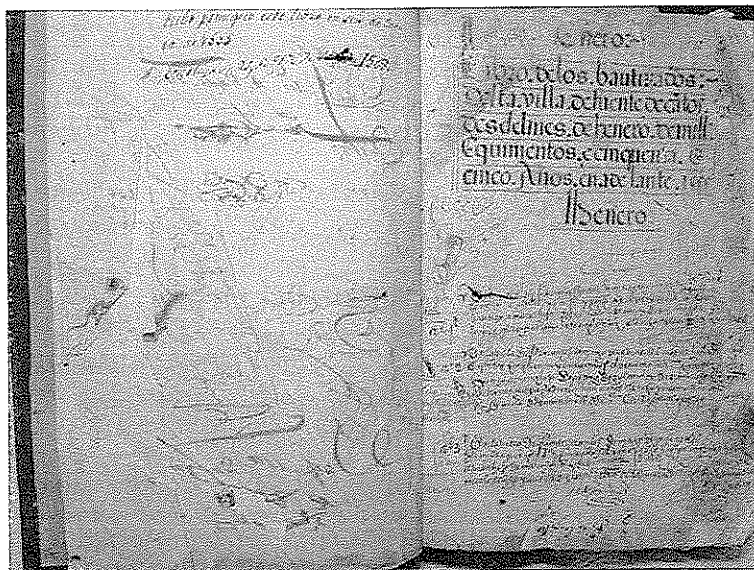


Fig. 1: Ex-Archivo Parroquial de Fuente de Cantos, libro de bautismos n° 1 (1555-1568), f. 1

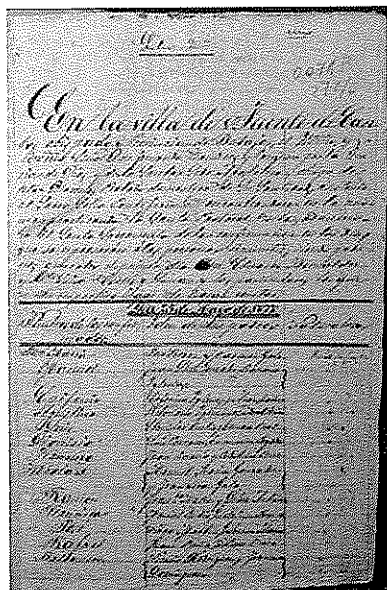


Fig. 2: Ex-Archivo Parroquial de Fuente de Cantos, libro de confirmaciones n° 1 (1878-1915), f. 1

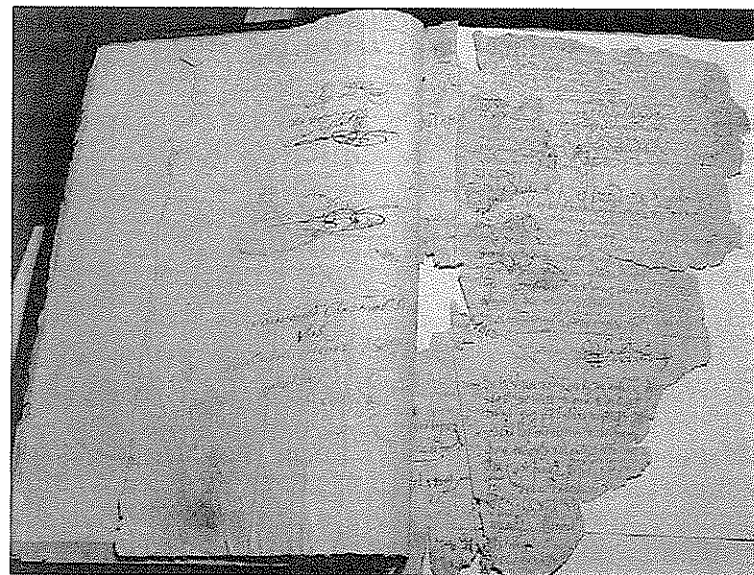


Fig. 3: Ex-Archivo Parroquial de Fuente de Cantos, libro de matrimonios n° 1 (1588-1684), f. 1

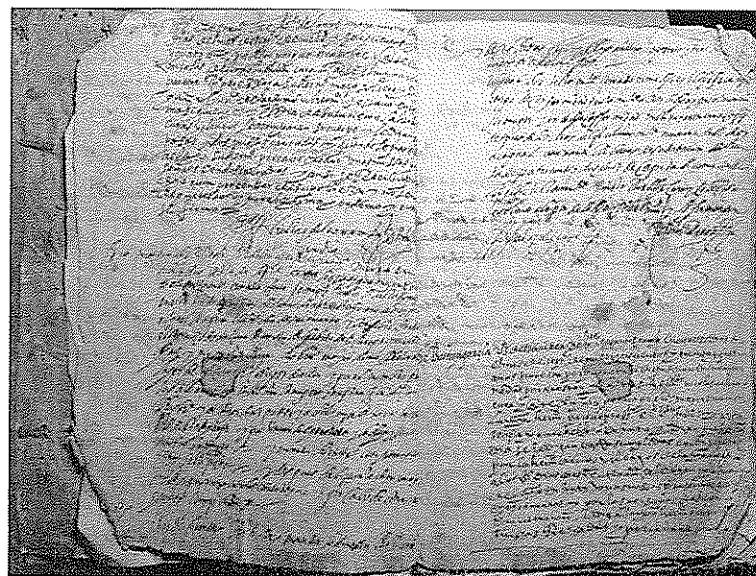


Fig. 4: Ex-Archivo Parroquial de Fuente de Cantos, libro de defunciones n° 1 (1634-1691), f. 3

RECHAZO A LA INTENCIÓN DEL ARZOBISPADO DE TRASLADAR A BADAJOZ EL ARCHIVO PARROQUIAL DE FUENTE DE CANTOS¹⁹

Está anunciada la visita a Fuente de Cantos del señor arzobispo, Santiago García Aracil, el próximo 11 de noviembre, día en que se celebra el IV Encuentro de Jóvenes Cofrades, organizado por la Hermandad de la Misericordia. La visita de un prelado a alguna de las parroquias de su jurisdicción siempre ha constituido todo un acontecimiento. En tiempos pretéritos, cuando la religión católica era la única posible, se producían las "santas visitas" cada dos o tres lustros, o más, en las que el obispo reconocía, en puras labores de inspección, todos los establecimientos eclesiásticos y dictaba sus mandatos, de obligado cumplimiento para el clero y para los fieles; también confirmaba a quienes aún no habían recibido este sacramento. Durante los días que duraba su estancia, la vida local se paralizaba y miraba, aún más que de costumbre, hacia la iglesia. Podemos imaginarnos, por ejemplo, la conmoción causada por las tres visitas del obispo Josef Casquete de Prado, natural de Fuente de Cantos, en 1803, 1815 y 1825. Por desgracia, no podemos aportar mucha información sobre ellas. Bastante mejor documentada, gracias a la labor del historiador Antonio Manuel Barragán Lancharro, se halla la visita del obispo Adolfo Pérez Muñoz en 1915. España era ya entonces una monarquía constitucional, pero se mantenía el estado confesional católico, lo que convertía al prelado en una autoridad a todos los efectos. El obispo fue recogido en Bienvenida por una comitiva de ilustres vecinos de Fuente de Cantos organizada en trece carrozas, fue recibido por la multitud a bombo y platillo (ya teníamos entonces Banda Municipal), en su recorrido hacia la parroquia atravesó cinco arcos de triunfo, visitó todas las iglesias, convento y ermitas, el ayuntamiento, el juzgado, la cárcel, los colegios, el hospital, recibió a las hermandades, confirmó a miles de jóvenes, etc. Inagotable.

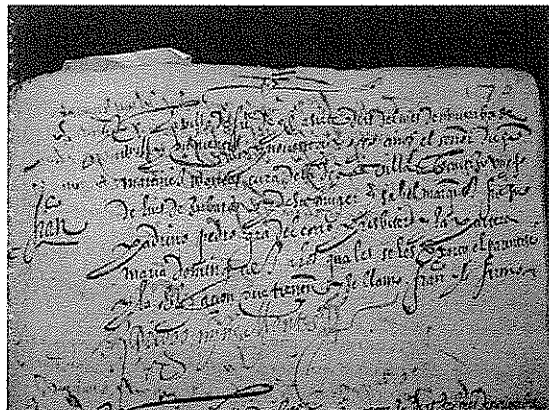
¹⁹ Artículo publicado en *Hoy Fuente de Cantos* el 7 de noviembre de 2012: <http://www.hoyfuentedecantos.es/actualidad/2012-11-07/rechazo-intencion-arzobispado-trasladar-badajoz-1822.html>).



El obispo Adolfo Pérez Muñoz acompañado por las autoridades y los sacerdotes locales en su visita de 1915. Fotografía gentileza de D. Antonio Manuel Barragán Lancharro

D. Santiago quizá no tenga una agenda tan cargada, por lo que estimamos que tendrá tiempo de escuchar a quienes le pidan, como humildemente le pide desde aquí este cronista, que no se lleve a Badajoz nuestro Archivo Parroquial. En efecto, está previsto concentrar todos los archivos parroquiales de la diócesis en el Archivo Diocesano, y los traslados van a comenzar muy pronto. Sabemos que nuestra alcaldesa, al igual que otros alcaldes, se lo ha solicitado por carta y ha obtenido por parte del vicario general una respuesta negativa. La decisión parece irreversible, pero lamentamos que la misma no haya sido acompañada por una explicación coherente (ni incoherente, es decir, que no hay explicación), ni por medidas que sirvan de paliativo para esta pérdida de nuestro patrimonio. Repito: NUESTRO patrimonio, puesto que si la iglesia somos todos, como tantas veces se ocupa ella misma de repetir, bien le valdría compartir con su rebaño cosas que, como los libros sacramentales del archivo parroquial, en absoluto puede apropiarse en exclusiva. De nada sirven luego sus mensajes conducentes a concitar el apoyo material y la solidaridad de la ciudadanía a la hora de restaurar templos e imágenes, marcar la casilla del IRPF, pagar con dinero público a los profesores de religión, los conciertos con los centros educativos confe-

sionales, etcétera y etcétera. Para recibir, primero hay que ofrecer. Y recibir creemos que se hace con generosidad. Sin ir más lejos, los propios archivos parroquiales de la mancomunidad de Tentudía fueron inventariados, y algunos de ellos organizados por vez primera, entre 1999 y 2000 con fondos públicos gracias a un programa del CEDECO. Se hizo para ayudar a los párrocos y a los investigadores. Y ahora vienen y se los llevan.



Partida de bautismo de Francisco de Zurbarán, 1598. Ex-Archivo Parroquial de F. Cantos, libro de bautismo nº 3

La idea de concentrar en un solo depósito los archivos parroquiales es, en sí misma, encomiable. Facilita la investigación histórica y permite unificar las medidas de gestión y conservación. Hace ya muchos años que la diócesis de Coria-Cáceres aplicó esta misma política, y su Archivo Diocesano funciona muy bien. Pero esto se hizo en una época en la que los fondos, como casi todos los bienes de las iglesias, se hallaban en precario, e igualmente se hizo cuando aún no se conocía la digitalización. En la actualidad, los libros parroquiales están perfectamente conservados gracias al celo y al esmero de nuestros curas, y en general así ha sido siempre, a diferencia de otros fondos históricos, como los municipales y notariales, que nos han llegado con bastantes mermas. En Fuente de Cantos, por ejemplo, no falta ni un solo ejemplar de la larga serie, iniciada en 1555, de libros de bautizados, matrimonios y defunciones. Además, el Archivo Diocesano de Badajoz, a donde van a reunirse nuestros parroquiales, no es precisamente un modelo de accesibilidad, pues ni existen facilidades en cuanto a los horarios ni se permite la reproducción de los documen-

tos, por lo que los investigadores, sobre todo los que se desplazan desde otras poblaciones, lo tienen crudo. Por otra parte, nos preguntamos: ¿tiene este archivo recursos humanos y materiales suficientes como para asumir la gigantesca masa documental que se les viene encima? ¿cuánto tiempo pasará hasta que estén disponibles a la investigación histórica, si es que lo van a estar?

Vamos a intentar desarrollar algunas de las cuestiones enunciadas. En primer lugar, hemos indicado que los archivos parroquiales forman parte de nuestro patrimonio histórico, y lo es por su antigüedad y por su significación. El primer libro de bautizados data, como decíamos, de 1555, lo que le convierte, creo, en el objeto de valor más antiguo que tenemos después de la primitiva imagen de la Hermosa. Una imagen que acabarán también por llevarse un año de estos, porque claro, con estos presuntos criterios de preservar adecuadamente el legado histórico de la diócesis, llegará el día en que requieran las tallas anteriores al siglo XVI para exhibirlas en el Museo Diocesano; y luego las anteriores al siglo XVIII; y a continuación las pinturas, la platería ... hasta que en los pueblos, cuyos vecinos han sufragado durante siglos el patrimonio de la iglesia para que sirvan de admiración y culto, nos quedemos sin nada.

Son también un patrimonio local por su significación, puesto que en esos libros estamos todos. Está la partida de nacimiento de Zurbarán (1598), que es prácticamente lo único que tenemos aquí suyo, la de Casquete de Prado (1756), la de Nicolás Megía (1845), están anotados todos los fuente-canteños que han nacido, se han casado y se han enterrado en nuestra población. Si usted quiere algún día investigar sus ancestros y reconstruir su árbol genealógico, se tendrá que ir a Badajoz. ¿Son o no son estos libros un patrimonio de todos? ¿Acaso no forman parte del Patrimonio Documental de Extremadura, según señala el artículo 4.1 de la Ley 2/2007 de Archivos y Patrimonio Documental de Extremadura? ¿Y son conscientes las instituciones llamadas a salvaguardar dicho patrimonio de las repercusiones que puede tener el proyecto del arzobispado a nivel local?

No vemos lógico este proyecto de concentración, y menos en los tiempos actuales, que son los de las nuevas tecnologías, con las que ya funcionan la práctica totalidad de los

archivos históricos. La digitalización, que es una herramienta fácil, económica y respetuosa con la masa documental, hace innecesario el traslado. Son numerosos los ejemplos que podemos poner sobre la mesa, experiencias que han funcionado a la perfección en otras muchas diócesis (véanse los resultados en <https://familysearch.org/search/collection/list?page=1&countryId=1927167>), lo que ha evitado las transferencias y con ello soliviantar a los pueblos (un caso paradigmático es el de Canet de Mar: <http://www.lavanguardia.com/cultura/20120717/54326125208/canet-de-mar-evita-obispado-traslado-archivo-parroquial.html>), y lo que es mejor aún: ha permitido universalizar el acceso a la información, y de esta forma conocer mejor nuestro pasado, puesto que los parroquiales son el instrumento idóneo, cuando no único, para estudiar los movimientos demográficos, los grupos sociales, las actividades económicas, las mentalidades colectivas, el arte, en suma, la historia de nuestros pueblos en su singularidad para así reconstruir la historia general. También sirven, claro, para estudiar la historia de la iglesia, a no ser que lo que se pretenda con estas actuaciones sea precisamente ocultarla. Seguro que no.

Para digitalizar los fondos se precisa algo mucho más sencillo que el dinero, y es voluntad de hacerlo, y para eso hay que dialogar. Estamos completamente convencidos que la iglesia contaría para esta labor con la ayuda de las instituciones regionales y provinciales, ya muy experimentadas en estos procesos, y también de los ayuntamientos, de las asociaciones locales y de los investigadores. Tan sólo resta convencer al señor arzobispo, y por eso suplicamos a todos los vecinos que tengan acceso a él en su visita a nuestro pueblo el próximo 11 de noviembre que lo intenten. Están en juego nuestras señas de identidad. Señor arzobispo, no se lleve nuestra historia. Y que Dios le guarde durante muchos años.

FUENTE DE CANTOS, UN EXPOLIO CONSUMADO²⁰

El pasado 9 de septiembre se llevaron a Badajoz el archivo parroquial de Fuente de Cantos, con lo que se ha consumado el mayor expolio conocido de nuestro patrimonio documental. Se trataba de un archivo único para la investigación local, pero sobre todo se trataba de algo nuestro, unos libros, setenta y tres en total, donde estaban registrados todos los fuentecañeros bautizados, confirmados, casados y enterrados desde 1555. Ha ocurrido este suceso nueve años después de que se destruyera el yacimiento arqueológico de Las Motas, cuando se hizo la autovía, que era otro recurso imprescindible para documentar nuestra historia antigua y medieval. Mal hemos empezado el siglo XXI. Ambas han sido decisiones impuestas desde arriba y no sólo han afectado a Fuente de Cantos; el arzobispo dice que en Badajoz están mucho mejor conservados los archivos parroquiales y se los ha llevado todos; en su día, el Ministerio de Fomento, con la complacencia y aplauso de la Junta de Extremadura, dijo que ya había muchas villas tardo-romanas y visigóticas repartidas por ahí; de hecho, la autovía devoró todas las que encontró a su paso, además de otros yacimientos. Pero el caso es que nos hemos quedado sin archivo y sin villa, resignados como siempre, esperando a que alguien nos echara una mano que no fuera al cuello, sometidos sin posibilidad de audiencia a las decisiones egoístas de quienes quieren gobernar nuestros cuerpos y almas, abandonados al criterio capitalino de expoliar el patrimonio de los pueblos en su propio beneficio; en definitiva, nos hemos vuelto a quedar con cara de tontos.

¿Qué necesidad había de trasladar unos libros parroquiales perfectamente custodiados? Ninguna. ¿Qué otro medio, más barato y menos agresivo desde todos los puntos de vista, existía de concentrar en Badajoz esa masa documental? La digitalización. Que se lo pregunten a los obispos de Albacete, Lugo, Santander, Segovia, Ávila, Barcelona, Salamanca, Gerona, Ciu-

²⁰ Artículo publicado en *Hoy Fuente de Cantos* el 26 de septiembre de 2013: <http://www.hoyfuentedecantos.es/actualidad/2013-09-26/fuente-cantos-expolio-consumado-1938.html>

dad Real, Murcia... que tienen sus fondos digitalizados y disponibles para todo el mundo en internet (<https://familysearch.org/search/collection/list#page=1&countryId=1927167>). Pero en Badajoz no, ahí no deben saber aún lo que es una cámara digital, y además parece asustarles que la información de sus archivos sea de dominio público. Ahí, lo que tienen ahora son cientos y cientos de metros lineales de estantería con libros y legajos de toda la diócesis, que no sabemos aún cuándo serán correctamente inventariados y puestos a disposición del público. Si el Archivo Diocesano, que tiene el mejor fondo histórico documental de Extremadura y el peor servicio al investigador, no amplía sus actuales medios materiales y humanos, la respuesta es nunca.

Porque no se los han llevado poco a poco para digerirlos mejor, no señor, el atracón ha sido de órdago, pues en pocos días han vaciado las parroquias de nuestro entorno. Lo han hecho con premeditación (ya se sabía), alevosía (desoyendo multitud de peticiones para que no se perpetrara el expolio), nocturnidad (en Jerez llenaron el furgón a las siete de la mañana) y festividad (el 9 de septiembre, lunes, fue festivo). El traslado de los legajos estaba previsto en Fuente de Cantos para el martes día 3 de septiembre, pero la presencia de testigos incómodos, ataviados con cámaras, hizo que el siniestro furgón se fuera de vacío. Pero volvieron. Y lo hicieron eligiendo el día propicio. ¿Por qué tantas precauciones?, ¿tenía acaso la iglesia mala conciencia de lo que estaba haciendo?

¿Y las autoridades? Sabemos que por parte del ayuntamiento ha habido contactos con el arzobispo y con la Consejería de Cultura. El primero le ordenó al vicario general que le respondiera a la alcaldesa (el arzobispo es una persona muy importante como para hacerlo él mismo) que el traslado se haría para procurar una "mejor conservación y utilización de los fondos", añadiendo que "no procede la concesión de la solicitud para digitalizar los archivos parroquiales existentes en esa ciudad de Fuente de Cantos [en realidad sólo hay uno], entendiendo que es más fácil y cómodo para los investigadores acudir a Badajoz..." Por respeto a la institución eclesiástica nos vamos a morder un poco la lengua.

La misma respuesta se dio a otros ayuntamientos que se interesaron por sus archivos. La cerrazón del señor arzobispo

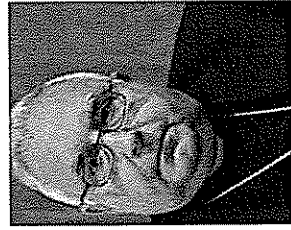
(ni se detienen los traslados ni se deja fotografiar los fondos) ha provocado que en no pocas poblaciones se hayan digitalizado de forma clandestina, gracias a la buena voluntad de los investigadores y a la comprensión de los párrocos. ¡Ay si éstos pudieran hablar con libertad de su superior pacense! Si éste hubiera atendido a las ofertas voluntarias para fotografiar los libros, los traslados hubieran sido menos traumáticos y la diócesis habría resuelto a coste cero una tarea que tendrá que acometer tarde o temprano. Pero no, ha podido más la consideración de esos archivos como propiedad privada de la iglesia, algo absolutamente discutible, y ya se sabe que cada uno, sobre sus cosas, aplica a discreción la fórmula del ordeno y mando.

Decimos que es discutible porque esa masa documental tuvo su origen en unos tiempos en los que no existía separación entre la iglesia y el estado, ocupándose la primera de anotar los movimientos demográficos. Se constituyeron así unos registros, los libros sacramentales, que por ser únicos tuvieron la consideración implícita de oficiales (no existía el matrimonio civil ni los cementerios públicos, por ejemplo) hasta la erección en 1870 del Registro Civil. En la actualidad existe lo que nunca quiso el clero, la separación entre la iglesia y el estado, que utiliza aquella en su beneficio para decirles a los políticos y a los investigadores que se metan en sus cosas. Luego, eso sí, el dinero público en bien recibido para restaurar templos, sufragar conciertos educativos ... e incluso para organizar los archivos parroquiales, cosa que se hizo en nuestra comarca con fondos de la mancomunidad de Tentudía entre 1999 y 2000. Y como agradecimiento, se los llevan.

En cuanto al papel que ha desempeñado el gobierno extremeño en esta problemática, no podemos valorarlo porque no lo conocemos. A la vista del resultado, ha debido hacer bien poco, quizá porque consideraba que no tenía potestades en la materia. No obstante, lo dispuesto en el título VII de la ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y en el artículo 4 de la Ley 2/2007 de Archivos y Patrimonio Documental de Extremadura (en ambas se considerara que los archivos eclesiásticos son parte del patrimonio histórico y documental, y como tales sujetos al control de los poderes públicos) nos invitan a pensar que se podría haber hecho algo más. En todo caso, el expolio se ha consumado.

PANELES DE LA EXPOSICIÓN ITINERANTE ELABORADA
 POR LA SOCIEDAD EXTREMEÑA DE HISTORIA:
 EL EXPOLIO DEL AÑO 2013. EL TRASLADO DE LOS ARCHIVOS
 PARROQUIALES DE LA ARCHIDIÓCESIS MÉRIDA-BADAJOZ

PRECEDENTES DEL EXPOLIO.
 LA TRAYECTORIA DEL ARZOBISPO DE MÉRIDA-BADAJOZ EN JAÉN



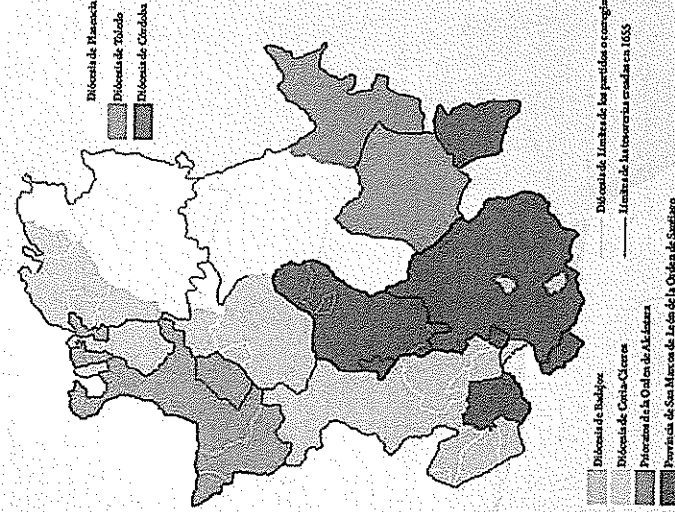
D. Santiago García Aracil nació el 8 de mayo de 1940 en Valencia. Es Licenciado en Teología por la Facultad de Teología San Vicente Ferrer de Valencia (1976). Fue cura párroco de Penáguila entre 1964 y 1965. Consiliario Diocesano de la Juventud Estudiante Católica (1966-1984). Maestro de Capilla del Seminario Corpus Christi de Valencia (1966-1984). Delegado Diocesano de Pastoral Universitaria (1972-1984). Ha sido en Valencia fundador del Centro de Estudios Universitarios en 1971.

El 27 de diciembre de 1984 fue ordenado Obispo Auxiliar de Valencia, cargo que desempeñó hasta 1988. Ese año fue nombrado Obispo de Jaén, en donde permaneció hasta su promoción a arzobispo metropolitano de Mérida-Badajoz en 2004.

Siendo obispo de Jaén, y durante los primeros años de su episcopado, intentó centralizar los archivos parroquiales en la sede diocesana, en concreto en el archivo de la catedral, que al igual que el Diocesano de Badajoz no era entonces precisamente un ejemplo de orden y gestión. El resultado de la iniciativa fue desigual; de las 92 poblaciones del distrito, hubo muchas que fueron despojadas de todos sus documentos parroquiales, sobre todo las más pequeñas, y otras que mostraron una fuerte resistencia y pudieron conservar sus archivos. Andújar, por ejemplo, lo entregó todo, pero ni Úbeda ni Baeza, las ciudades Patrimonio de la Humanidad, consintieron, lógicamente, que se moviera ni un solo papel. No tenía ningún sentido que dos ciudades premiadas por la UNESCO por su patrimonio estuvieran dispuestas a perder una parte de él por la decisión de un obispo. Nos preguntamos en nuestro caso, por ejemplo, si Mérida, supuesta cabeza prima del arzobispado e igualmente ciudad Patrimonio, no tendría que haber actuado de la misma forma.

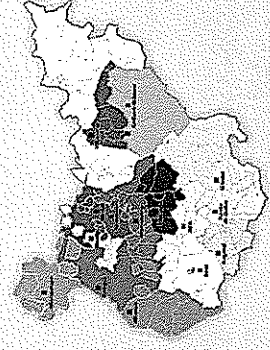
Se cuenta que algunos párrocos resistentes a la decisión del obispo terminaron oficiando misa en las serranías (se conocen estos traslados forzosos como "revuelo de curas"). En la actualidad, las investigaciones basadas en las consultas de varios parroquiales de Jaén son especialmente complicadas, pues antes de empezar hay que averiguar dónde se hallan los fondos. Tampoco se sabe con exactitud qué fue lo que se llevaron de cada parroquia, pues nunca se ha dado a conocer.

JURISDICCIONES ECLESIASTICAS EN EXTREMADURA EN EL ANTIGUO RÉGIMEN
 HASTA LA DESAPARICIÓN DE LAS ÓRDENES MILITARES EN 1873 Y JURISDICCIÓN ACTUAL



Como puede observarse, el obispo de Badajoz triplicó su territorio tras la incorporación de los prioratos de Magacela (Orden de Alcántara) y San Marcos de León (Orden de Santiago) una vez suprimida la jurisdicción eclesiástica de los órdenes militares con la bula *Quo Gravius* en 1873. La documentación referida a los prioratos y provisorios de las reales órdenes fue trasladada al Archivo Diocesano poco después, componiendo en la actualidad un fondo de excepcional interés para la investigación. Estos labores de concentración se completan ahora con el traslado de los archivos parroquiales. Todo lo cual significa que la mayor parte del patrimonio documental que en la actualidad posee el Archivo Diocesano de Badajoz se generó en instancias que le eran completamente ajenas, e incorporadas en contra de su voluntad (Cisma de Llerena).

FUENTE: LOS ORDENES MILITARES EN LA PENÍNSULA IBERICA. A. GARCÍA GÓMEZ, 2011, p. 115.





LIBROS DE BAUTISMOS

El Concilio de Trento los declaró como obligatorios. Recoge lo bautismos de cada parroquia con la fecha y el lugar de nacimiento, con los apellidos de los padres, su naturaleza y vecindad y el estado social al que pertenecen. También figuran los nombres de los abuelos maternos y paternos así como el de los padrinos. Son esenciales para los estudios genealógicos y muy importantes para estudios demográficos, de minorías, esclavos, etc.

Partida de la ordenación de Fernando de Zurbano. 1588. Libro 3 de bautizados del ex-archivo Parroquial de Fuente de Cantos.



Partida de matrimonio de los de Zurbano e Isabel Márquez, padres del prior. 1588. Ex-archivo Parroquial de Monasterio.



Partida de bautismo de Nuestra Señora de la Buena de Moral Zarai. Libro 3 de bautizados del ex-archivo Parroquial de Fuente de Cantos.

LIBROS DE CASADOS O VELADOS

El Concilio de Trento los declaró como obligatorios. Recogen los matrimonios con testimonio de la libertad y soltería de los contrayentes, la constancia de que no existía impedimento canónico para la unión, o en su defecto justificando haberse presentado las proclamas canónicas respectivas. Recogen los nombres completos de los contrayentes, el de sus padres y testigos, con sus naturalezas y vecindades. Se acompañan de la fecha, el lugar y la firma del sacerdote celebrante.

S. XVII. Abad generalísimo de D. Manuel Fernández de Ovando correspondiente a su expediente matrimonial.

EXPEDIENTES MATRIMONIALES

Protegen a los matrimonios de una posible invalidez o ilicitud y acumulan una serie de documentos al respecto: partida de bautismo de los novios, certificaciones de publicación, proclamas canónicas, dispensas, actas del consejo paterno, etc.

LIBROS DE CONFIRMADOS

No constan en todas las parroquias como libros independientes y lo más usual es reflejarlo en los respectivos libros de bautismos, donde se dan largas relaciones o listados de los confirmados con sus nombres completos y de los padrinos.

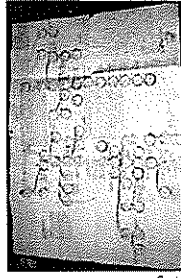
Partida de bautismo de Nuestra Señora de la Buena de Moral Zarai. Libro 3 de bautizados del ex-archivo Parroquial de Fuente de Cantos.



Partida de la ordenación de Fernando de Zurbano. 1588. Libro 3 de bautizados del ex-archivo Parroquial de Fuente de Cantos.

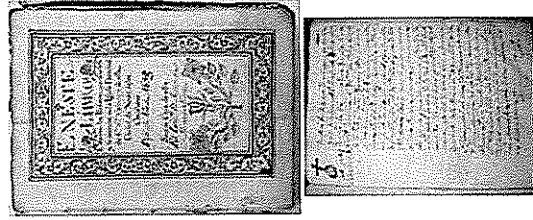


Partida de matrimonio de los de Zurbano e Isabel Márquez, padres del prior. 1588. Ex-archivo Parroquial de Monasterio.



Partida de bautismo de Nuestra Señora de la Buena de Moral Zarai. Libro 3 de bautizados del ex-archivo Parroquial de Fuente de Cantos.

LIBROS DE DEFUNCIONES O DE FINADOS
En un principio constituyeron verdaderos libros de testamentos de los finados. Más adelante se hicieron más exhaustivos y recogían la mayor parte de las defunciones con la suma de datos parecida a la de los libros de bautismo y de casados. Normalmente se le añadía una nota para dejar constancia de que habían recibido los últimos sacramentos y en muchas ocasiones se da la causa de la muerte y de la mortal enfermedad. Muy útiles para el estudio de epidemias, mortalidad infantil, etc.



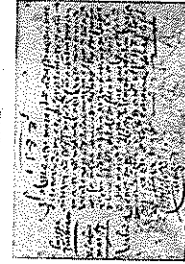
Partida de defunción de D. Josef Casquete de Prado. 1838. Ex-archivo Parroquial de Fuente de Cantos. S. de la Granada, Utrera.



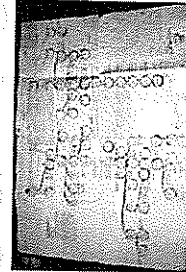
LIBROS DE BAUTISMOS
LIBROS DE CASADOS O VELADOS
LIBROS DE CONFIRMADOS
LIBROS DE DEFUNCIONES O DE FINADOS



Partida de bautismo de Nuestra Señora de la Buena de Moral Zarai. Libro 3 de bautizados del ex-archivo Parroquial de Fuente de Cantos.



Partida de matrimonio de los de Zurbano e Isabel Márquez, padres del prior. 1588. Ex-archivo Parroquial de Monasterio.

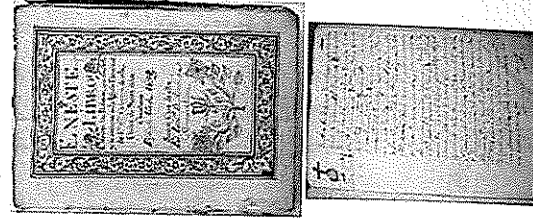


S. XVII. Abad generalísimo de D. Manuel Fernández de Ovando correspondiente a su expediente matrimonial.



Confirmación en la parroquia de Nuestra Señora de la Buena de Moral Zarai.

LIBROS DE DEFUNCIONES O DE FINADOS
En un principio constituyeron verdaderos libros de testamentos de los finados. Más adelante se hicieron más exhaustivos y recogían la mayor parte de las defunciones con la suma de datos parecida a la de los libros de bautismo y de casados. Normalmente se le añadía una nota para dejar constancia de que habían recibido los últimos sacramentos y en muchas ocasiones se da la causa de la muerte y de la mortal enfermedad. Muy útiles para el estudio de epidemias, mortalidad infantil, etc.

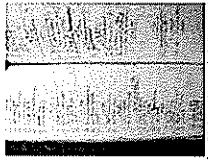


Partida de defunción de D. Josef Casquete de Prado. 1838. Ex-archivo Parroquial de Fuente de Cantos. S. de la Granada, Utrera.

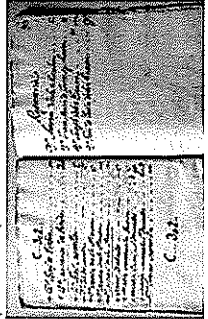
PADRONES PARROQUIALES

Eran frecuentes hacerlos por Pascua o por Quaresma. Se hacían todos los años y así Felipe II solicitó la colaboración de los obispos en el año 1586 para conocer mejor la población del Reino. Eran pues un recuento de la población adscrita a cada parroquia. Solo recogían las almas de confesión, no comparándose los niños ni los impedidos. Existen otros padrones de repartimientos de subsidios donde la Iglesia contribuía a las arcas del Estado.

Suponen una enorme fuente de datos para estudios poblacionales.



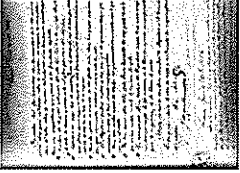
Libro 24 de padrones de la parroquia de Santa María de Arganda de Granadilla



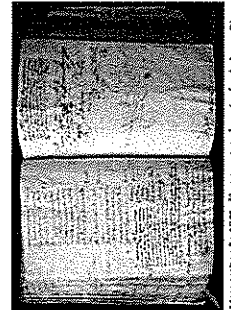
Padrón de las almas de la Parroquia de Santa Ana de Granadilla

SERIE DE PATRONATOS Y OBRAS PIAS

En sus expedientes tenemos escrituras públicas de propiedad y compraventa, también testamentos y constituciones. No faltan libros de cuentas y en muchas ocasiones reseñas genealógicas de ciertas familias.



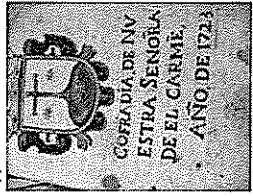
Acta del nombramiento de la Obra Pia de la parroquia del Corpus de Sotillo



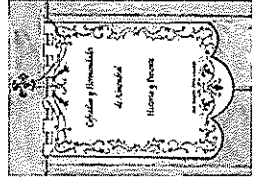
Manifiesto año 1705. Libro cuentas obra pia fundada por Diego de Piedras. Santa María de Arganda

LIBROS Y DOCUMENTACIÓN DE HERMANDADES Y COFRADÍAS

Se recogen las reglas, estatutos constituciones de las mismas, también los libros de acuerdos, los libros de entradas, de fábrica y de mayordomo. En sus libros de proberos recogen las escrituras y títulos de propiedad de sus bienes. También muchas de ellas tienen libros de visitas. Estas series documentales son útiles para una gran diversidad de especialidades desde la religiosidad popular, al arte, pasando por la gastronomía, y folclore.

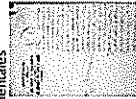


Libro fundación de la Cofradía de Carmen en Arganda

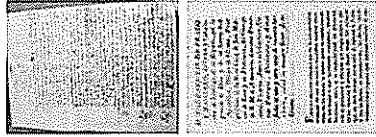


OTRAS SERIES DOCUMENTALES DE NUESTROS ARCHIVOS PARROQUIALES

Es muy variada la tipología documental que por sí sola no configura una serie documental por tratarse de ejemplares sueltos así podemos encontrar desde un expediente de exorcismo a libro de cementerio parroquial. Sin embargo, en muchas parroquias podemos encontrar auténticas series documentales de los Boletines oficiales de los obispos y otras documentaciones impresas de la Iglesia. Otras instituciones ligadas a las parroquias como Cáritas o Acción Católica, también generan algunas series documentales extensas.



Oficio de la "Dilación de Mujeres y primicias de lino y algodón" sobre el libro parroquial de Arganda de Arganda



Primeros impresos de la fundación de la Obra Pia de Arganda de Arganda

COMUNICADO DE LAS ASOCIACIONES EXTREMEÑAS DE HISTORIA SOBRE EL TRASLADO DE LOS ARCHIVOS PARROQUIALES DE LA DIÓCESIS DE BADAJOZ AL ARCHIVO DIOCESANO

Las sociedades que suscriben este Manifiesto, responsables de la organización de jornadas, congresos y otras actividades de carácter historiográfico en Extremadura, con el respaldo de los más de mil asociados que suman entre todos, tienen como uno de sus objetivos estatutarios la defensa y difusión del patrimonio histórico, artístico y cultural de la región. Rotundamente se ha consumado el proyecto del Arzobispo de Mérida-Badajoz de concentrar en el Archivo Diocesano de Badajoz los archivos parroquiales de su distrito, consideramos que se ha producido una clara ruptura en el entendimiento tácito en cuanto a la gestión de esta parte muy importante del patrimonio cultural de Extremadura, se ha dado irremediablemente la labor de los investigadores locales y se ha despreciado el ofrecimiento de todas aquellas instituciones, sociedades y particulares para digitalizar a su costa los archivos. Por todo lo cual, se manifiesta lo siguiente:

1. Las sociedades firmantes consideran plausible el proyecto de concentración de archivos parroquiales en Badajoz, por cuanto facilita las investigaciones de carácter general y define unos criterios unitarios para la conservación y gestión de estos fondos.
2. No obstante, consideran igualmente que los archivos parroquiales han constituido una parte esencial del patrimonio histórico, incluso de la historiografía, de las poblaciones investigadas que se ha custodiado, aparte de ser una herramienta imprescindible para las investigaciones históricas de carácter local y comarcal. Nos hacemos eco de las numerosas quejas de nuestros socios por la pérdida de estos recursos con su traslado a Badajoz, donde nos tememos no estarán disponibles en mucho tiempo. Creemos que la gestión de esta documentación, así como su conservación, debe radicarse en el entendimiento y el diálogo entre las autoridades eclesásticas y las municipales, y no en disposiciones unilaterales del arzobispo de base en el discutible principio de la propiedad sobre estos fondos.
3. La única forma de compaginar la noble iniciativa del arzobispo y las legítimas aspiraciones de los pueblos de conservar sus archivos sería proceder a su digitalización, un proceso que ya han completado numerosas diócesis españolas. Hubiera sido una solución idónea para evitar los traslados, evitar el definitivo enterramiento de los fondos, concentrarlos virtualmente y facilitar a todos el acceso a esta documentación, que es un bien insustituible. Creemos que esto debería ser el tiempo de proceder a ello.
4. Realizamos un llamamiento a las instituciones regionales, provinciales y locales para que expresaran el apoyo de profundo carácter que ha producido la decisión de trasladar los archivos y le pidan la devolución de los mismos a los pueblos, bien en forma física o digitalizada, ofreciendo su colaboración para llegar a tal fin. Les recordamos a tal efecto a las instituciones sus responsables en la gestión y custodia del patrimonio documental y bibliográfico que establece el título VIII de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y lo señalado en el artículo 44 de la Ley 2/2007 de Archivos y Patrimonio Documental de Extremadura.

En Llerena, a 9 de octubre de 2013

ORGANIZACIONES ADHERIDAS

SOCIEDAD EXTREMEÑA DE HISTORIA
Jornadas de Historia en Llerena
Pte. Felipe Lorenzana de la Puente

GENEX (grupo de estudios sobre la historia contemporánea de Extremadura)
Encuentros Historiográficos de Cáceres
Pte. José Hinojosa Durán

ASOCIACIÓN CULTURAL LUCERNA
Jornadas de Historia de Fuente de Cantos
Pte. José Lamita Pírneda

FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES CULTURALES DE LA SIBERIA, LA SERENAY Y LAS VEGAS ALTAS
Encuentros de Estudios Comarciales
Pte. Dionisio Á. Martín Nieto

ASOCIACIÓN CULTURAL COLOQUIOS HISTÓRICO-CULTURALES DEL CAMPO ARAÑUELO
Pte. Domingo Clajada Domínguez

ASOCIACIÓN CULTURAL COLOQUIOS HISTÓRICOS DE EXTREMADURA
Coloquios Históricos de Extremadura en Trujillo
Pte. María del Rosario Álvarez

ASOCIACIÓN HISTÓRICA DE ALMENDRALGO Y TIERRA DE BARROS
Jornadas de Historia de Almendralgo y Tierra de Barros
Pte. Francisco Zavadeta Arenas

ASOCIACIÓN CULTURAL ALCONÉJAR
Jornadas de Historias Locales en Garrovillas de Abonéjar
Pte. Leandro Montoya

CENTRO DE ESTUDIOS DEL ESTADO DE FERIA
Jornadas de Historia de Zafra y el Estado de FERIA
Pte. José María Moreno

ASOCIACIÓN HISTÓRICO-CULTURAL MAIMONA
Jornadas de Historia de Los Santos de Maimona y la Orden de Santiago
Pte. Angel Bernal Estévez

ASOCIACIÓN CULTURAL MORRIMER
Producciones audiovisuales, documentales de Historia
Pte. Pedro J. Martín Millán

Crónicas, manifestaciones y opiniones

N o tiene alegría más en las tiempos actuales, que son los de la memoria reciente, con las ya...

Para decirlo de los puntos de vista más sencillos que el idioma, y de voluntad de...

Como resultado de las actividades que se han desarrollado en el ámbito de la historia...

14.- Que en aquellos casos en que la historia y el arte se relacionan...

15.- Que en aquellos casos en que la historia y el arte se relacionan...

16.- Que en aquellos casos en que la historia y el arte se relacionan...

17.- Que en aquellos casos en que la historia y el arte se relacionan...

18.- Que en aquellos casos en que la historia y el arte se relacionan...

19.- Que en aquellos casos en que la historia y el arte se relacionan...

20.- Que en aquellos casos en que la historia y el arte se relacionan...

11.- Que en aquellos casos en que la historia y el arte se relacionan...

12.- Que en aquellos casos en que la historia y el arte se relacionan...

13.- Que en aquellos casos en que la historia y el arte se relacionan...

14.- Que en aquellos casos en que la historia y el arte se relacionan...

15.- Que en aquellos casos en que la historia y el arte se relacionan...

16.- Que en aquellos casos en que la historia y el arte se relacionan...

17.- Que en aquellos casos en que la historia y el arte se relacionan...

18.- Que en aquellos casos en que la historia y el arte se relacionan...

19.- Que en aquellos casos en que la historia y el arte se relacionan...

20.- Que en aquellos casos en que la historia y el arte se relacionan...

21.- Que en aquellos casos en que la historia y el arte se relacionan...

22.- Que en aquellos casos en que la historia y el arte se relacionan...

23.- Que en aquellos casos en que la historia y el arte se relacionan...

24.- Que en aquellos casos en que la historia y el arte se relacionan...

25.- Que en aquellos casos en que la historia y el arte se relacionan...

26.- Que en aquellos casos en que la historia y el arte se relacionan...

27.- Que en aquellos casos en que la historia y el arte se relacionan...

28.- Que en aquellos casos en que la historia y el arte se relacionan...

29.- Que en aquellos casos en que la historia y el arte se relacionan...

30.- Que en aquellos casos en que la historia y el arte se relacionan...

En el ámbito de la historia y el arte se relacionan...

En el ámbito de la historia y el arte se relacionan...

En el ámbito de la historia y el arte se relacionan...

En el ámbito de la historia y el arte se relacionan...

En el ámbito de la historia y el arte se relacionan...

En el ámbito de la historia y el arte se relacionan...

En el ámbito de la historia y el arte se relacionan...

En el ámbito de la historia y el arte se relacionan...

En el ámbito de la historia y el arte se relacionan...

En el ámbito de la historia y el arte se relacionan...

En el ámbito de la historia y el arte se relacionan...

En el ámbito de la historia y el arte se relacionan...

En el ámbito de la historia y el arte se relacionan...

En el ámbito de la historia y el arte se relacionan...

En el ámbito de la historia y el arte se relacionan...

En el ámbito de la historia y el arte se relacionan...

En el ámbito de la historia y el arte se relacionan...

En el ámbito de la historia y el arte se relacionan...